



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2016-MPL

Pueblo Libre, 29 de febrero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 04 de la fecha, en relación al pedido del señor Regidor José Villalobos De La Puente, con respecto a la conformación de la Comisión Especial encargada de desarrollar el Plan para el Bicentenario que conmemora los 200 años de la Independencia del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades, como órgano de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Bicentenario del Perú tendrá como fecha el 28 de julio de 2021. Su celebración conmemorará los 200 años de la declaración de Independencia del Perú. La celebración corresponderá a diversas actividades y planes nacionales que se preparan con años de anticipación;

Que, el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 es un plan de largo plazo que contiene las políticas nacionales de desarrollo que deberá seguir el Perú en los próximos años;

Que, el mencionado Plan Bicentenario, llevará a cabo diversas metas con miras hacia el año 2021, las cuales deberán ser compartidas en cooperación de los gobiernos locales, las mismas que son asunto de competencia de la Municipalidad de Pueblo Libre;

Que, en virtud a los párrafos antes expuestos, el Regidor José Villalobos De La Puente solicita al Concejo Municipal la conformación de la Comisión Especial encargada de desarrollar el Plan para el Bicentenario del Perú, el mismo que tendrá que subsumirse al Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 desarrollado por el Gobierno Central;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial para desarrollar el Plan para el Bicentenario del Perú, la misma que quedará conformada por los siguientes regidores:

- | | |
|----------------------------------|----------------|
| - JOSE VILLALOBOS DE LA PUENTE | Presidente |
| - RAFAEL MAURICIO RAMIREZ ARROYO | Vicepresidente |
| - ANGEL FERNANDO APARICIO VALDEZ | Secretario |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo, a fin de que los regidores que conforman la precitada Comisión tomen conocimiento y las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MARIA ROSA VILLAR CALDERÓN
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

HONELLEGUIA JAMIS
ALCALDE